

Tema: Colocación semáforo en Entre Ríos y Ushuaia.
Fecha: 31/03/2015.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3371/2015

VISTO:

La problemática del tránsito que ocurre en la intersección de las calles Entre Ríos y Ushuaia; las facultades otorgadas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que en nuestra ciudad es muy alto el índice de accidentes de tránsito;
que uno de los puntos más neurálgicos es la intersección de la calle Entre Ríos y calle Ushuaia;
que en la mencionada intersección existe un fluido tránsito vehicular, lo que hace que el sector sea muy peligroso;
que debemos tomar medidas que permitan el reordenamiento del tránsito vehicular en nuestra ciudad y de esta manera disminuir la cantidad de accidentes;
que la presente norma pretende solucionar el problema en dicha intersección con la colocación de un semáforo;
que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado de la presente.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos realice los trabajos necesarios, a efectos de colocar un semáforo en la intersección de la calle Entre Ríos y calle Ushuaia.

Art. 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá colocar los carteles verticales de señalización que correspondan.

Art. 3º) El gasto que demande la presente será imputado al Ejercicio Financiero 2015.

Art. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE MARZO DE 2015.
Fr/OMV**